

Paraná, 10 de febrero de 2010.-

Visto y considerando:

I) Se encuentra próxima la implementación de la Resolución de fecha 4-12-2009, y se estima necesario realizar una modificación rotando las incumbencias por ella otorgadas. En consecuencia quedan conformadas de la siguiente manera:

1- La Fiscalía Nro. 2, tendrá a su cargo las vistas del Juzgado de Instrucción Nro. 1, compartiendo con la Fiscalía Nro. 5 las vistas del Juzgado de Instrucción Nro. 8. A los fines de la organización de tareas se dividirán los turnos por la mitad, conforme a la resolución mencionada.-

2- La Fiscalía Nro. 3, tendrá a su cargo las vistas del Juzgado de Instrucción Nro. 6, del Juzgado de Familia y Menores Nro. 1 Secretaría Nro. 3, e intervendrá en el Juzgado Penal de Menores.

II) Así también se considera imprescindible realizar una distribución equitativa de los turnos de instrucción, por lo que se organizarán de la siguiente manera en el año calendario 2010:

3- La Fiscalía Nro. 3, tendrá a su cargo los turnos penales correspondientes a las fechas 1 al 10 de marzo, 11 al 20 de abril y 21 al 31 de mayo, manteniendo luego los turnos correspondientes al Juzgado de Instrucción Nro. 6 ya fijados.-

4- La Fiscalía Nro. 7, tendrá a su cargo el turno penal correspondiente a la fecha 11 al 20 de mayo, manteniendo luego los turnos correspondientes al Juzgado de Instrucción Nro. 3 ya fijados.-

5- La Fiscalía Nro. 4, tendrá a su cargo el turno penal correspondiente a la fecha 11 al 20 de junio, manteniendo luego los turnos correspondientes al Juzgado de Instrucción Nro. 5 ya fijados.-

Debe destacarse que si bien los turnos estarán a cargo de los fiscales correspondientes a las Fiscalías Nros. 2, 4 y 7, las causas que en virtud de ellos ingresen, tramitarán en los respectivos juzgados, con los fiscales organizados según incumbencias.-

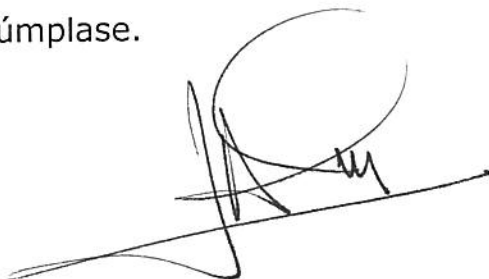
Por ello, se resuelve:

1- Rotar las incumbencias de las Fiscalías de Primera Instancia de Paraná Nº 2 y Nº 3.-

2- Modificar la organización de los turnos de instrucción de las Fiscalías de Primera Instancia de la ciudad de Paraná Nros. 2, 4 y 7 conforme lo expresado en los considerandos.

3- Notificar a los Sres. Agentes Fiscales primera instancia a sus efectos, acompañando la grilla de turnos de instrucción.-

Protocolícese y cúmplase.



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Finesse 7.

"En de de dos mil
siendo la hora notifiqué a
dándole lectura a la resolución que antecede."

[Handwritten signature]

Pro Castro

"En de de dos mil
siendo la hora notifiqué a
dándole lectura a la resolución que antecede."

Pro Vaaler

"En de de dos mil
siendo la hora notifiqué a
dándole lectura a la resolución que antecede."

[Handwritten signature]

Finesse 7.

"En de de dos mil
siendo la hora notifiqué a
dándole lectura a la resolución que antecede."

[Handwritten signature]